



1999-Año de las Exportaciones

RIO TURBIO, 3 de Junio, 1999

VISTO:

La nota N°026/UARG/99; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las Resoluciones de Consejo Superior Nros. 140/94 y 075/98, la Lic. María Laura Acconcia, se desempeña como Jefa de la División Educación de la Unidad Académica de Río Gallegos, desde el día 2 de diciembre de 1994;

Que la Lic. María Laura Acconcia ha presentado su renuncia al cargo de mención, a partir del 1º de junio de 1999, motivando la misma en la necesidad de dedicarse a sus estudios de doctorado;

Que corresponde hacer lugar a la renuncia;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación, recomienda en su despacho aceptar la renuncia presentada y agradecer a la Lic. María Laura Acconcia los importantes servicios prestados en pos del engrandecimiento de la institución durante los años 1998 y 1999 desde la Jefatura de la División Educación de la Unidad Académica Río Gallegos;

Que en acto plenario se mociona incorporar al despacho en comisión, establecer la necesidad de convocar a concurso para la cobertura del cargo en cuestión;

Que puesto en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

ARTICULO 1º: ACEPTAR la renuncia presentada por la Lic. María Laura Acconcia (CUIL N°23-10369054-4) al cargo de Jefa de la División Educación del Departamento de Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 1º de junio de 1999.

ARTICULO 2º: AGREDECER a la Lic. María Laura Acconcia los importantes servicios prestados en pos del engrandecimiento institucional durante los años 1998 y 1999 desde la Jefatura de la División Educación de la Unidad Académica Río Gallegos.

ARTICULO 3º: ESTABLECER la necesidad de llamar a concurso para la cobertura del cargo de Jefe de la División Educación del Departamento de Ciencias Sociales de la Unidad Académica de Río Gallegos.

ARTICULO 4º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Abog. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior

Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro

370

ES COPIA